

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 133

Número de Repertorio: 248

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha once de Enero del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 133 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1301609648	VILLACIS CELLERI GILBERTO ALFREDO	CAUSANTE
674828608	VILLACIS LISSETTE	COMPRADOR
547555999	VILLACIS CARMEN	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO Y CASA	3149719000	62251	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA

Fecha inscripción: miércoles, 11 enero 2023

Fecha generación: miércoles, 11 enero 2023



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 3 8 4 3 3 7 F W R U V T W





Factura: 002-003-000053311



20221308006P04967

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



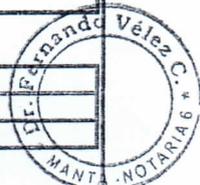
Escritura N°:	20221308006P04967						
ACTO O CONTRATO:							
PARTICION DE BIENES HEREDITARIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE DICIEMBRE DEL 2022, (16:31)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VILLACIS CARMEN G	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	547555999	ESTADOUNIDENSE	PROPIETARIO (A)	EDWARD MACHADO
Natural	VILLACIS LISSETTE	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	674828608	ESTADOUNIDENSE	HEREDERO(A)	EDWARD MACHADO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20221308006P04967						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE DICIEMBRE DEL 2022, (16:31)						





OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VILLACIS CARMEN G	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	547555999	ESTADOUNIDENSE	VENDEDOR(A)	EDWARD MACHADO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VILLACIS LISSETTE	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	674828608	ESTADOUNIDENSE	COMPRADOR (A)	ROSSINI JEZABEL PALACIOS MIELES
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		78094.00					

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1

2 ...rio

3 **ESCRITURA NÚMERO: 20221308006P04967**

4 **FACTURA NÚMERO: 002-003-000053311**

5

PARTICION EXTRAJUDICIAL,

6

**QUE OTORGAN LA CONYUGE SOBREVIVIENTE Y LA HEREDERA DEL
7 CAUSANTE DEL SEÑOR GILBERTO ALFREDO VILLACIS CELLERI**

8

COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE

9

QUE OTORGA LA SEÑORA

10

CARMEN VILLACIS

11

A FAVOR DE LA SEÑORA

12

LISSETTE VILLACIS

13

CUANTIA: INDETERMINADA & USD. \$ 35,000.00

14

AVALUO MUNICIPAL \$ 78,094.10

15

DI DOS COPIAS

16

*****AMGC*****

17 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de
18 Manabí, República del Ecuador, el día de hoy veintinueve de Diciembre del año
19 dos mil veintidós, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ**
20 **CABEZAS**, NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA, comparecen:
21 por una parte el señor **EDWARD MACHADO**, de estado civil casado, por los
22 derechos que representa como Apoderado General de las señoras: **CARMEN**
23 **VILLACIS**, viuda, con Pasaporte No. 547555999, y **LISSETTE VILLACIS**, con
24 Pasaporte No. 674828608, de estado civil casada (cónyuge sobreviviente e hija
25 del causante Gilberto Alfredo Villacis Celleri), según Poder que se adjunta, y a
26 quien en adelante se denominarán como "LA PARTE PROPIETARIA Y
27 **VENDEDORA**"; y, por otra parte la señora **ROSSINI JEZABEL PALACIOS**
28 **MIELES**, por los derechos que representa como Agente Oficios de la Señora



1



1 **LISSETTE VILLACIS**, casada, y a quien se le denominará como la Parte
2 **ADQUIRENTE**; Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores
3 de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta; todos legalmente capaces, a
4 quienes de conocer doy fe, quienes me presentan sus documentos de identidad,
5 los mismos que en fotocopias debidamente certificadas agrego como
6 documentos habilitantes; y, me solicitan eleve a escritura pública, una de
7 **PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA**, contenida en la minuta cuyo
8 tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de
9 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PARTICIÓN**
10 **EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION**, contenida al tenor de las siguientes
11 cláusulas: **PRIMERA PARTE: PARTICION EXTRAJUDICIAL: PRIMERA:**
12 **INTERVINENTES.-** Intervienen, otorgan y suscriben, la presente Escritura de
13 Partición Extrajudicial, el señor **EDWARD MACHADO**, de estado civil casado,
14 por los derechos que representa como Apoderado General de las señoras:
15 **CARMEN VILLACIS**, viuda, con Pasaporte No. 547555999, y **LISSETTE**
16 **VILLACIS**, con Pasaporte No. 674828608, de estado civil casada (cónyuge
17 sobreviviente e hija del causante Gilberto Alfredo Villacis Celleri), según Poder
18 que se adjunta, únicas y universales herederas del causante señor Gilberto
19 Alfredo Villacis Celleri.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1) EL señor
20 **GILBERTO ALFREDO VILLACIS CELLERI** (Fallecido) en su estado civil de
21 casado, adquirió Dos lotes de terrenos unificados y la casa habitación sobre él
22 construida, ubicado en la Ciudadela Aurora Segunda Etapa de la Parroquia Eloy
23 Alfaro del Cantón Manta, por compra a los señores Carmen Gloria Chávez
24 Villanueva, Irwin Sidney Plaza López, Mirna Alicia Domenech Villacis y Jazmin
25 Lissette Villacis Díaz, mediante Escritura Pública de Renuncia de Gananciales
26 y Compraventa celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta, el dos de
27 Septiembre del dos mil dos, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad
28 del Cantón Manta, el dieciséis de Septiembre del dos mil dos; terreno y vivienda



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, doce metros y Calle
2 Pública; Atrás, doce metros y calle vehicular; Costado Derecho, trece metros
3 noventa y cinco centímetros y lote número cuatro de la manzana B; Costado
4 Izquierdo, trece metros noventa y cinco centímetros y lote número siete de la
5 manzana B; con un área total de CIENTO SESENTA Y SIETE METROS
6 CUADRADOS CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS; Posteriormente con
7 fecha trece de abril del dos mil dos, se realizó Escritura de Posesión Efectiva,
8 celebrada en la Notaría Sexta de Manta, legalmente inscrita en el Registro de la
9 Propiedad del Cantón Manta, el veinte de Abril del dos mil veintidós;
10 Procediéndose a realizar La Partición Extrajudicial sobre el área TOTAL
11 detallada.- **TERCERA:** El señor **EDWARD MACHADO**, por los derechos que
12 representa como Apoderado General de las señoras: **CARMEN VILLACIS**,
13 viuda, y **LISSETTE VILLACIS**, casada (cónyuge sobreviviente e hija del
14 causante Gilberto Alfredo Villacis Celleri), según Poder que se adjunta, declara
15 que son las únicas y universales herederas del causante señor Gilberto Alfredo
16 Villacis Celleri, el mismo que no tuvo más hijos que los señalados en esta
17 **PARTICION EXTRAJUDICIAL. CUARTA: PARTICION EXTRAJUDICIAL.-** El
18 señor **EDWARD MACHADO**, por los derechos que representa como Apoderado
19 General de las señoras: **CARMEN VILLACIS**, viuda, y **LISSETTE VILLACIS**,
20 según Poder General que se adjunta, declara que como únicas y universales
21 herederas del causante señor Gilberto Alfredo Villacis Celleri; y, sin presión de
22 ninguna naturaleza por medio de esta cláusula proceden a la Partición del
23 cuerpo de terreno descrito anteriormente, de conformidad con el informe emitido
24 por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo
25 Descentralizado del Cantón Manta, que se adjunta como habilitante, quedando
26 establecido el PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS
27 **BENEFICIARIOS** (Área de terreno de 167,40m² equivalentes al 100%):
28 **CARMEN VILLACIS**, le corresponde el 50.00% como cónyuge sobreviviente;





1 **LISSETTE VILLACIS**, le corresponde el 50.00%; como única heredera. La
2 Partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a
3 cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto, sobre
4 el área de terreno detallado en cláusula segunda de esta minuta. **QUINTA:**
5 **CUANTIA.-** La cuantía de la presente Partición es indeterminada. **SEXTA:**
6 **ACEPTACIÓN:** Las partes que suscriben el presente instrumento, declaran su
7 conformidad y expresan su aceptación a la Partición Extrajudicial realizada, por
8 estar de acuerdo a sus intereses, renunciando en forma expresa a cualquier
9 reclamo posterior; sobre cualquier derecho que pueda o pudiere
10 corresponderles por ser legal y procedente en derecho.- Los comparecientes se
11 afirman y ratifican en el contenido de las cláusulas del presente contrato.
12 **SEPTIMA: INSCRIPCIÓN.-** Los comparecientes quedan facultados para
13 solicitar la Inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad
14 correspondiente. **OCTAVA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá
15 agregar las cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento.
16 **SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA DEL 50%.- PRIMERA.-**
17 **COMPARECIENTES:** Comparece, por una parte El señor **EDWARD**
18 **MACHADO**, por los derechos que representa como Apoderado General de la
19 señora **CARMEN VILLACIS**, viuda, según Poder que se adjunta, (como
20 cónyuge sobreviviente), y a quien en adelante se le denominará simplemente
21 como la "VENDEDORA; y por otra parte la señora **ROSSINI JEZABEL**
22 **PALACIOS MIELES**, por los derechos que Representa como Agente Oficioso
23 de la señora **LISSETTE VILLACIS**, y a quien se le denominará "PROPIETARIA
24 Y COMPRADORA". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El señor **EDWARD**
25 **MACHADO**, por los derechos que representa como Apoderado General de la
26 señora **CARMEN VILLACIS**, viuda, según Poder que se adjunta, declara que
27 su Apoderada junto con la hija **LISSETTE VILLACIS**, son dueñas y propietarias
28 de Dos lotes de terrenos unificados y la casa habitación sobre él construida,





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 ubicado en la Ciudadela Aurora Segunda Etapa de la Parroquia Eloy Alfaro del
2 Cantón Manta, que lo adquirieron mediante Escritura de Partición celebrada en
3 la Primera Parte de esta escritura; terreno y vivienda que tiene las siguientes
4 medidas y linderos: Por el Frente, doce metros y Calle Pública; Atrás, doce
5 metros y calle vehicular; Costado Derecho, trece metros noventa y cinco
6 centímetros y lote número cuatro de la manzana B; Costado Izquierdo, trece
7 metros noventa y cinco centímetros y lote número siete de la manzana B; con
8 un área total de CIENTO SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS
9 CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS; Se adjunta certificado de Solvencia
10 del Registro de la Propiedad para mayor Historia.- **TERCERA: COMPRAVENTA**
11 **DE BIEN INMUEBLE.-** Enunciando lo anterior y por medio del presente
12 instrumento, el señor **EDWARD MACHADO**, por los derechos que representa
13 como Apoderado General de la señora: **CARMEN VILLACIS**, viuda, según
14 Poder que se adjunta, hoy tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua
15 a favor de la compradora, el 50% que le corresponde, pasando a ser dueña la
16 compradora de la totalidad de los Dos lotes de terrenos unificados y la casa
17 habitación sobre él construida, ubicado en la Ciudadela Aurora Segunda Etapa
18 de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes
19 medidas y linderos: Por el Frente, doce metros y Calle Pública; Atrás, doce
20 metros y calle vehicular; Costado Derecho, trece metros noventa y cinco
21 centímetros y lote número cuatro de la manzana B; Costado Izquierdo, trece
22 metros noventa y cinco centímetros y lote número siete de la manzana B; con
23 un área total de CIENTO SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS
24 CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS. Clave catastral 2-03-16-66-000.
25 No obstante de determinarse sus mensuras la cesión de derechos y/o venta se
26 la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados, cualesquiera
27 que sea su cabida; Por lo tanto la parte cedente transfiere a la parte beneficiaria
28 el dominio, uso, goce y posesión, en el terreno ya descrito; comprendiéndose





1 en esta renuncia, todos los derechos reales como bien propio de los enajenantes
2 les correspondan o pudieran corresponderle, en consecuencia en esta renuncia
3 queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras
4 declaradas. Por lo tanto la señora LISSETTE VILLACIS, es dueña del 100% de
5 dicho bien inmueble. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente cesión de
6 derechos y/o compraventa convenido entre las partes es la cantidad de:
7 TREINTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES, que la parte vendedora declara
8 tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la
9 parte beneficiaria; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara
10 además la parte cedente que el bien inmueble materia del presente contrato se
11 encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por
12 evicción de conformidad con la Ley. AVALUO MUNICIPAL 50% SETENTA Y
13 OCHO MIL NOVENTA Y CUATRO 10/100 DOLARES.- **QUINTA:**
14 **DECLARACION.-** Además la beneficiaria declara que el dinero que utiliza para
15 la compra del presente bien, no proviene de fondos ilegítimos vinculados con
16 negocios de lavado de dinero o del narcotráfico, por lo que la beneficiaria exime
17 a los cedentes de toda responsabilidad; Así mismo los valores a cancelar por
18 tarifas notariales son de fondos licitos. **SEXTA: SANEAMIENTO:** La parte
19 cedente declara, que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo
20 gravamen, el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en
21 los términos de Ley.- **SEPTIMA: ACEPTACION.-** Los otorgantes aceptan el
22 contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con
23 todo lo estipulado. **OCTAVA: INSCRIPCION.-** La parte vendedora faculta a la
24 parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro
25 de la Propiedad correspondiente. **NOVENA: LA DE ESTILO.-** Usted señor
26 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa
27 validez de este instrumento. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).**- Los comparecientes
28 ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por Abogado Raúl





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 **DILIGENCIA:** Tomo nota, de que una vez efectuada la publicación por una sola vez
2 en el periódico "LA MAREA" de la ciudad de Manta del día veintiuno de Diciembre
3 del 2022, mediante la cual se puso en conocimiento del público la Partición
4 Extrajudicial de Bienes Sucesorios, NO SE HA PRESENTADO OPOSICION
5 ALGUNA, hasta la presente fecha, razón por la cual, en cumplimiento de la facultad
6 a mi otorgada según consta en el numeral 23 del artículo 18 de la Ley Notarial,
7 mediante reforma publicada en el Registro Oficial número 406 de fecha 28 de
8 Noviembre del 2.006, DISPONGO se realice la inscripción de la presente Partición
9 Extrajudicial de Bienes Sucesorios en el Registro de la Propiedad del cantón Manta.
10 Manta, 29 de Diciembre del 2022.-

11
12
13
14
15 **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**
16 **NOTARIO SEXTO DEL CANTON MANTA**
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28





EJEMPLAR N.º



www.facebook.com
/Lamareaec

www.twitter.com
@Lamareaec



TIRAJE DE HOY: 8.554 - EDICIÓN: AÑO XVII



LA MAREA

lamarea.ec
Miércoles 21 de diciembre del 2022



ALCIERRE

**NOTARIA PÚBLICA SEXTA DEL CANTON MANTA
EXTRACTO**

DELACION DE BIENES HEREDITARIOS

DOCTOR JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS, Notario Público Sexto del Cantón Manta, cumulo en poner en conocimiento del público para los efectos de la DELACION, que en el Despacho Notarial a mi cargo, se ha presentado la Minuta de **PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO** para ser elevada a escritura pública, por parte de los señores: **CARMEN VILLACIS Y LISSETTE VILLACIS**, de estado civil viuda y casada respectivamente, (cónyuge sobreviviente y heredera del causante señor **GILBERTO ALFREDO VILLACIS CELLERI**); únicos y universales herederos del señor **GILBERTO ALFREDO VILLACIS CELLERI**, fallecido en Manta el 05 de Diciembre 2019, inscrito en el Registro Civil de Defunción de Manta, el 06 de Diciembre de 2019 (Tomo/Página/Acta: 4/100/100); quien es el adquirente de los inmuebles determinados sobre la masa partible de los bienes adquiridos por el causante, y que consiste en: 1) Dos lotes de terreno unificados y la casa habitación sobre él construida, ubicado en la Ciudadela Aurora Segunda Etapa de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos: Frente, doce metros y Calle Pública; Atrás, doce metros y calle vehicular; Costado Derecho, trece metros noventa y cinco centímetros y lote número cuatro de la manzana B; Costado Izquierdo, trece metros noventa y cinco centímetros y lote número siete de la manzana B; con un área total de CIENTO SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS; 2) Terreno y vivienda ubicado en la Lotización San Agustín del Sitio Mazato de la Parroquia Tarqui y Cantón Manta, Provincia de Manabí, signado con el número CUATRO de la Manzana N, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente diez metros y Calle Pública de la Lotización; Por Atrás, los mismos diez metros y lindera con lote número diez de la misma manzana; Por un Costado, veinte metros y lindera con lote número tres de la misma manzana; Por el otro Costado, veinte metros y lote número cinco de la misma manzana, con una superficie total de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS. Procediéndose a realizar La Partición Extrajudicial sobre los bienes detallados, En tal virtud y en aplicación a lo dispuesto en los artículos 997 y 998 del Código Civil y atento a lo que determina el Artículo 56 inciso 1 del Código de Orgánico General de Procesos, procedo a dar a conocer al público en general la **PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO**, y el llamamiento que la Ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la Ley, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el Registro correspondiente. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria. Los comparecientes han cumplido con las demás formalidades de ley.

DR. JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTON MANTA

Factura: 002-003-000042852

20221308006P01264

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:		20221308006P01264					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE ABRIL DEL 2022, (14:13)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VILLACIS CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	547555999	ESTADOUNIDENSE	PODERDANTE	
Natural	VILLACIS LISSETTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	674628608	ESTADOUNIDENSE	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: A FAVOR DEL SEÑOR EDWARD MACHADO							
QUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA







NOTARIA SEXTA DE MANTA



Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO



1
2 ...rio
3

4 ESCRITURA NÚMERO: 20221308006P01263
5 FACTURA NÚMERO: 002-003-000042851

6

7 PODER GENERAL DE PERSONA NATURAL:

8 OTORGAN LAS SEÑORAS:

9 CARMEN G. VILLACIS Y LISSETTE VILLACIS

10 A FAVOR DEL SEÑOR

11

12 CUANTIA: INDETERMINADA.-

13 ***AMGC***

14 Se confieren 2 copias.-

15 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de
16 Manabí, República del Ecuador, el día de hoy MIERCOLES TRECE DE ABRIL
17 DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, ante mí DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO
18 VELEZ CABEZAS, NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA,
19 Comparecen, por una parte las señoras: CARMEN G VILLACIS, de estado civil
20 viuda, Y LISSETTE VILLACIS, de estado civil casada, con Pasaportes Nos.
21 547555999 y 674828608 , por sus propios y personales derechos, y a quienes
22 se podrá llamar como "LAS MANDANTES O PODERDANTES"; las
23 comparecientes son de nacionalidad Estadounidense, mayores de edad,
24 domiciliadas en los Estados Unidos de Norte-América, en tránsito por esta
25 ciudad de Manta; hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de
26 conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos
27 de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta
28 escritura de PODER GENERAL, la cual proceden a celebrarla, me entregan una





1 minuta para que sea elevada a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue:
2 **SEÑOR NOTARIO:** En registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
3 insertar una de Poder General, contenida en las siguientes Cláusulas:
4 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, otorgan y suscriben el
5 presente Poder General, comparecen las señoras: **CARMEN G VILLACIS**, de
6 estado civil viuda, **Y LISSETTE VILLACIS**, de estado civil casada, con
7 Pasaportes Nos. 547555999 y 674828608, por sus propios y personales
8 derechos, y a quienes se podrá llamar como "LAS MANDANTES O
9 **PODERDANTES. SEGUNDO: PODER GENERAL.-** Las Mandantes señoras:
10 **CARMEN G VILLACIS, Y LISSETTE VILLACIS**, con Pasaportes Nos.
11 547555999 y , manifiestan que tiene a bien otorgar **PODER GENERAL** a favor
12 del señor **EDWARD MACHADO**, con Pasaporte No. 582430337, para que en
13 sus nombres individual o en conjunto, las represente ejecutando los siguientes
14 actos: a) Administración de todos los bienes de su propiedad de cualquier
15 naturaleza que fueren; b) Para que compre, venda, arriende, bienes muebles e
16 inmuebles, propiedades ubicadas en cualquier parte del territorio ecuatoriano,
17 incluidos derechos y acciones hereditarios, realice escritura de renuncia de
18 usufructo vitalicio; C) Para que celebre escrituras de compra, de venta,
19 donación, aceptación, posesión efectiva, división, rectificación de escritura,
20 resciliación, arriendo o nulidad sobre los bienes adquiridos, acepta, ceda o
21 venda derechos y acciones hereditarios; así mismo si se da el caso hacer
22 subdivisión, desmembración de los bienes inmuebles; d) Adquiera bienes
23 inmuebles sea terreno y construcción o terreno simplemente, comparezca ante
24 las Instituciones de Créditos del Ecuador, sean Bancos, Mutualista, Financieras,
25 **BIESS**, etc. Que promuevan la venta de planes de vivienda o departamentos y
26 proponga la compraventa a crédito o al contado, solicite créditos hipotecarios y
27 prendarios, suscriba solicitudes de créditos; pacte el precio de la compraventa
28 y venta y las formas de pago; firmar las escrituras de compraventa e hipoteca;





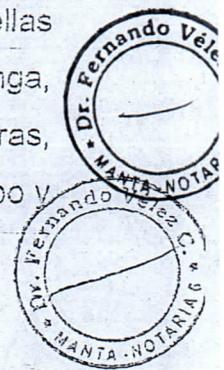
NOTARIA SEXTA DE MANTA



Dr. Fernando Velez Cordero

NOTARIO

- 1 suscriba todas las obligaciones de crédito tales como pagaré, Contrato de
- 2 Préstamos, Tabla de Amortización, Endosos, incluidos los que se contraen por
- 3 seguro; aperturar o cerrar Cuentas Corrientes y de Ahorros y en fin todos los
- 4 documentos inherentes a la negociación de la compraventa de inmuebles que
- 5 se entiende son parte de la misma; e) Comparezca ante cualquier Notaria del
- 6 País en que se requiera de nuestra presencia para adquirir y vender vehículos;
- 7 g) Para que solicite, renove, anule o retire tarjetas de créditos de cualquier
- 8 entidad Bancaria; f) Para que acepte o constituya hipotecas convencionales o
- 9 judiciales; acepte o constituya toda clase de prenda o gravamen ante cualquier
- 10 Entidad Bancaria o ante cualquier persona natural, solicitando créditos
- 11 hipotecarios y prendarios; g) Comparezca ante cualquier Juez o Tribunal dentro
- 12 de la República del Ecuador, en calidad de actor o demandado, dentro de
- 13 causas Civiles, Penales o de cualquier naturaleza que fuere; h) Para que
- 14 celebre contrato de mutuo o depósito; i) Para que otorgue recibos, finiquitos y
- 15 cancelaciones; j) Suscriba cualquier acto o celebre contrato de administración,
- 16 venta, disposición o gravamen que tenga relación con sus bienes propios,
- 17 tantos muebles como inmuebles; k) Para que acepte herencias, legados y
- 18 donaciones con beneficio de inventario; l) Para que comparezca ante el
- 19 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS a solicitar clave o cualquier documento en
- 20 que se necesite de mi presencia y firma o ante cualquier entidad sea esta
- 21 PUBLICA O PRIVADA en que se requiera de mi presencia y firma; m) Queda
- 22 facultada el Mandatario para aperturar cuentas corrientes, de ahorros o de
- 23 inversión, haga depósitos, giros al exterior y registre su firma como firma
- 24 autorizada en cualquier institución bancaria o autorizada para el efecto, las
- 25 administre, disponga de la totalidad de los valores o dinero depositados en ellas
- 26 y las que actualmente mantiene el Mandante y cancelarlas cuando bien tenga,
- 27 solicite o renueve tarjetas de créditos o anularlas si se da el caso, chequeras,
- 28 etc; n) Suscriba a nombre de la Mandante pólizas de seguro de cualquier tipo y



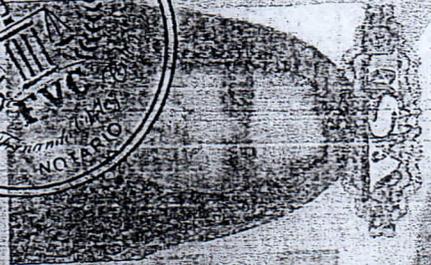


1 las endose, Para que actúe ante el Gobierno, Municipalidades, Instituto
2 Ecuatoriano de Seguridad Social, Inspectoría de Trabajo y demás autoridades
3 y oficinas públicas o privadas y realice cualquier reclamo o diligencias, retire
4 valores por cualquier concepto; también queda facultada mi mandante para que
5 a mi nombre y representación, con su sola firma y rubrica pueda sacar, renovar
6 pasaporte, Registro Civil, Notarías Públicas, Consulados, permiso de salida del
7 país de mis hijos menores de edad, etc; o) Comparezca ante el INSTIUTO
8 ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS y cobre Seguro de
9 MONTEPIO, JUBILACION, FONDOS DE RESERVA, CESANTIA, PLANILLAS
10 PIDA LIQUIDACIONES O SU REVISIÓN en que se requiera de mi presencia y
11 firma, retire valores o cheques que me puedan corresponder; p) Comparezca
12 ante las Embajadas, Consulados, Ministerio de Relaciones Exteriores,
13 Cancillería, en que se requiera de mi presencia y firma; Queda el mandatario
14 debidamente investido de las más amplias facultades inherentes a los
15 procuradores, inclusive las especiales constantes en el artículo: cuarenta y ocho
16 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, de tal forma que no sea la falta
17 de cláusula o poder la que obste el fiel cumplimiento del presente Mandato.- Así
18 mismo queda el mandatario debidamente facultado para poder sustituir o
19 delegar el presente poder en todo o en parte a favor de una persona de su
20 entera confianza y para el caso de procuración judicial delegar a favor de un
21 Abogado en libre ejercicio profesional.- **TERCERA: ACEPTACION: EL**
22 Mandante y el Mandatario manifiestan que aceptan el contenido de este
23 instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con lo estipulado. **LA**
24 **DE ESTILO:** Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de
25 estilo. (Firmado) Abogado Raúl González Melgar, Matrícula Número 13-1984-
26 11 del Foro de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes
27 la ratifican y queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se
28 cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura





6748286087USAT7105144F3203031691304526<<427923



PASSPORT
PASAPORTE

SIGNATURE OF BEARER / SIGNATURE DU TITULAIRE / FIRMA DEL TITULAR

Lissette Villacis

UNITED STATES OF AMERICA

Type / Type / Tipo: **Common / Común / Común** Passport / Pasaporte / Hoja de Pasaporte
P: **USA** 674828608

Surname / Nom / Apellido: **VILLACIS**
Given Names / Prénoms / Nombre: **LISSETTE**

Nationality / Nationalité / Nacionalidad: **UNITED STATES OF AMERICA**

Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento: **14 May 1971**

Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento: **NEW YORK, U.S.A.**

Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición: **04 Mar 2022**

Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad: **03 Mar 2032**

Endorsements / Remarques Spéciales / Aduanas: **SEE PAGE 27**

Sex / Sexe / Sexo: **F**

Authority / Autorité / Autoridad: **United States Department of State**

USA

Lissette Villacis

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en...
fojas útiles.

Manta,

13 ABR 2022

Dr. Fernando Vélaz Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas

NOTARIO

1 a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin; aquellos
2 se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario en unidad
3 de acto. Doy Fe.-

4 *Carmen G. Villacis*



SRA. CARMEN G VILLACIS

Pasaporte No. 547555999



10

11 *Lissette Villacis*

12 SRA. LISSETTE VILLACIS

13 Pasaporte No. 674828608

14 Pasaporte anterior 494559281

15

16

17

18

Es Certificación del Documento, Exhibido en Copia Certificada
fue presentada y devuelta al interesado
en.....05.....fojas útiles

Manta, 29 de octubre de 2022

[Signature]
Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

19

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTON MANTA

20

21

22

RAZON. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta PRIMERA copia que la sello,
signo y firmo

23

24

Manta, a

25

26

[Signature]
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARÍA SEXTA

27

28



Nota...



5



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombres y apellidos del/la fallecido/a:
VILLACIS CELLERI GILBERTO ALFREDO

NUI/Pasaporte: 1301609648

Sexo: HOMBRE

Edad: 82

Estado civil: CASADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 5 DE DICIEMBRE DE 2019

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de defunción: 6 DE DICIEMBRE DE 2019

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Tomo / Página / Acta: 4 / 100 / 100

Datos del padre: VILLACIS HUMBERTO

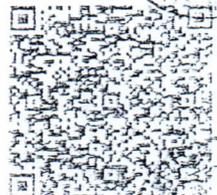
Datos de la madre: CELLERI GARCIA HERLINDA PASTORA

Nombre del / la cónyuge o conviviente: VILLACIS CARMEN

Causas del fallecimiento: INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA , CHOQUE SEPTICO , NEUMONIA BACTERIANA .

Información certificada a la fecha: 6 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: VERA SILVA MARIA DEL CARMEN



Lcdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Nº de certificado: 192-283-19922



192-283-19922

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEBULA: 100190368-8
CIUDADANIA: VILLACIS HUMBERTO
GILBERTO ALFREDO
LUGAR DE NACIMIENTO: MANTALA
JIPILAPA
FECHA DE EMBAJAMENTO: 1937-09-01
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
CARMEN
VILLACIS

INSTRUCCION: BASICA
PROFESION / OCUPACION: PELUQUERO
E303312222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VILLACIS HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GELLERI PASTORA
LUGAR Y FECHA DE EMISION: MANTA
2011-10-26
FECHA DE EXPIRACION: 2021-10-26

[Signature]

[Signature]



Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en
fojas útiles.

Manta,

11 ABR 2021 *[Signature]*

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





SRI

Comprobante

Pago en línea

Número de serie: 872401020613

Razón social:
VILLACIS LISSETTE

Identificación:
674828608

Fecha y hora de declaración:
03/08/2022 a las 13:47:31

Detalle de las obligaciones pagadas

Período fiscal:	13 ABRIL 2022
Impuesto:	1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
Tipo de declaración:	ORIGINAL

Declaración sin valor a pagar.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

ACTA DE INSCRIPCIÓN
INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN
ARCHIVO CENTRAL
Código secuencial: D-2019-130802-0004-O-100

En Ecuador, provincia de MANABI, cantón MANTA, parroquia MANTA, el día de hoy, 6 DE DICIEMBRE DE 2019, el que suscribe, Servidor Público Autorizado de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, extiende la presente acta de defunción de:

VILLACIS CELLERI GILBERTO ALFREDO con NUI/pasaporte No. 1301609648, nacionalidad: ECUATORIANA, sexo: HOMBRE, estado civil: CASADO, edad: 82 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia de MANABI, cantón MANTA, parroquia MANTA, 5 DE DICIEMBRE DE 2019.

Causa de la muerte: INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA, CHOQUE SEPTICO, NEUMONIA BACTERIANA, Responsable que declara la defunción: DR.CAMPOZANO BURGOS MARCOS ANDRES

CÓNYUGE / CONVIVIENTE SOBREVIVIENTE: VILLACIS CARMEN.
PADRE DEL/LA FALLECIDO/A: VILLACIS HUMBERTO.
MADRE DEL/LA FALLECIDO/A: CELLERI GARCIA HERLINDA PASTORA con NUI/pasaporte No. 1301387005
SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: VILLACIS DELGADO LUIS ALFONSO con NUI/pasaporte No. 1302172190.

OBSERVACIONES:
SOLICITA INSCRIPCION EL SOBRINO.

Quienes suscriben este instrumento declaran y dejan plena constancia de la presentación de los documentos habilitantes y que los mismos son legítimos y auténticos. Esta afirmación la realizan bajo prevenciones de incurrir en responsabilidad penal por faltar a la verdad, según lo tipifica el Código Orgánico Integral Penal.

Servidor Público Autorizado
VERA SILVA MARIA DEL CARMEN
NUI: 1306278431

Solicitante
VILLACIS DELGADO LUIS ALFONSO
NUI: 1302172190



A 00000289543



Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2022
Emisor: DELGADO QUIJIJE JOSEPH PAUL

N° de certificado: 224-785-28149



224-785-28149

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Ficha Registral-Bien Inmueble

62251

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22033768
Certifico hasta el día 2022-10-27:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 3149719000
Fecha de Apertura: lunes, 22 mayo 2017
Información Municipal:
Dirección del Bien: PARROQUIA ELOY ALFARO

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Dos lotes de terreno unificados y la casa habitación sobre él construida, ubicado en la Ciudadela Aurora Segunda Etapa de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta con las siguientes medidas y linderos. FRENTE: Doce metros y calle pública. ATRAS: Doce metros y calle vehicular. COSTADO DERECHO: Trece metros noventa y cinco cmts. y lote Nota No. 4 de la Manzana B; y. COSTADO IZQUIERDO: Trece metros noventa y cinco cmts. y, lote Nro. 7 de la Manzana B, con un área total de CIENTO SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	850 jueves, 01 julio 1999	542	542
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	849 jueves, 01 julio 1999	541	541
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2188 lunes, 16 septiembre 2002	20044	20055
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	177 miércoles, 20 abril 2022	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
{1 / 4 } COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 01 julio 1999

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 21 junio 1999

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA- CONSTITUCION DE HIPOTECA DE LA CIA. INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA MOLINA INCON CIA LTDA. representada por el Arq. Jimmy Molina Calderero, da en venta y enajenación perpetua a favor de la Srta Jazmin Lissette Villacis Diaz. El inmueble compuesto de un lote de terreno y casa signado con el numero seis, de la manzana B, del Programa Aurora Segunda Etapa de la parroquia Tarquí del Cantón Manta, con un área de 83.70 metros cuadrados, cuya superficie de construcción es de 43 metros, dentro de los siguientes linderos y medidas: NORTE: calle pública, con 6,00 metros; SUR; calle vehicular privada, con 6,00 metros; ESTE: casa N.5 con 13,95 metros, y OESTE, casa numero 7 con 13,95 metros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	VILLACIS DIAZ JAZMIN LISSETTE	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA MOLINA INCON CIA LTDA		MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
{2 / 4 } COMPRAVENTA





Inscrito el: jueves, 01 julio 1999
 Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
 Cantón Notaría: MANTA
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 21 junio 1999
 Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 849 Folio Inicial: 541
 Número de Repertorio: 1753 Folio Final : 541

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA- CONSTITUCION DE HIPOTECA DE LA CIA. INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA MOLINA INCON CIA LTDA. representada por el Arq. Jimmy Molina Calderero venden a favor de los conyuges Sres Mirna Alicia Domenech Villacis e Irwin Sidney Plaza Lopez. Un Lote de Terreno y casa construccion signada con el n.5 de la manzana B, con un area de 84,00 metros cuadrados ubicado en el Programa de Viviendas Aurora Segunda Etapa, cuya superficie de construccion es de 45 metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos y medidas; NORTE: calle publica; con 6,00 mts. SUR: calle vehicular privada con 6,00 mts. ESTE: casa N.seis con 13,95 mts. y OESTE: casa N.4, con 14,05 mts.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	DOMENECH VILLACIS MIRNA ALICIA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	PLAZA LOPEZ IRWIN SIDNEY	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA MOLINA INCON C LTDA		MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 4] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 16 septiembre 2002
 Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
 Cantón Notaría: MANTA
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 04 septiembre 2002
 Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 2188 Folio Inicial: 20044
 Número de Repertorio: 4220 Folio Final : 20055

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA. RENUNCIA DE GANANCIALES Y UNIFICACION. Los Vendedores Irwin Plaza López y Mirna Domenech Villacis, adquirieron un lote de terreno urbano signado con el Nro. Cinco de la Manzana "B" de la Ciudadela Aurora Segunda Etapa en la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta con una Superficie total de Ochenta y cuatro metros cuadrados. La Sra. Jazmin L. Villacis Diaz, adquirió un lote de terreno signado con el Nro. Seis de la Manzana "B" de la Cdda. Aurora Segunda Etapa de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta con una Superficie total de Ochenta y Tres metros cuadrados setenta decímetros cuadrados. Estos dos lotes descritos unidos entre sí, forman un solo cuerpo cierto que unificados tiene una Superficie total de CIENTO SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS. Los vendedores construyeron una casa habitación de hormigón armado consistente en planta baja planta alta y terraza. CLAUSULA ESPECIAL: Exclusión de bien de la Sociedad Conyugal. Libre y voluntariamente y sin coacción de ninguna naturaleza, la compareciente señora Carmen Gloria Chávez Villanueva, manifiesta que el bien objeto de esta compraventa queda excluido de la sociedad conyugal, por haber sido cancelado su valor exclusivamente con el peculio de su conyuge señor Alfredo Gilberto Villacis Celleri, circunstancia por la cual de manera expresa renuncia a los gananciales que le corresponden sobre el indicado bien, debiendo por lo tanto el señor Registrador de la Propiedad tomar debida nota del particular al momento de inscribir la presente escritura. A su vez el comprador Alfredo Gilberto Villacis Celleri, por su propia voluntad y en atención a la renuncia de gananciales que sobre este bien inmueble ha hecho su conyuge Carmen Gloria Chávez Villanueva, se compromete a no enajenar el bien en mención, sino a dejarlo cuando fallezca, exclusivamente a favor de su hija LISSETTE VILLACIS CHAVEZ.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	VILLACIS CELLERI ALFREDO GILBERTO	CASADO(A)	MANTA
RENUNCIANTE	CHAVEZ VILLANUEVA CARMEN GLORIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	PLAZA LOPEZ IRWIN SIDNEY	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DOMENECH VILLACIS MIRNA ALICIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	VILLACIS DIAZ JAZMIN LISSETTE	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : SENTENCIA

[4 / 4] POSESION EFECTIVA

Inscrito el: miércoles, 20 abril 2022
 Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA DE MANTA
 Cantón Notaría: MANTA
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 13 abril 2022
 Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 177 Folio Inicial: 0
 Número de Repertorio: 2870 Folio Final : 0

a.-Observaciones:



'POSESION EFECTIVA PROINDIVISO Se concede posesion efectiva proindiviso de todos los bienes dejados por el causante señor GILBERTO ALFREDO VILLACIS CELLERI, a favor de su hija Lissette Villacis por los derechos que le corresponden en calidad de heredera del causante antes mencionado, la señora Carmen Villacis en calidad de conyuge sobreviviente. Sin perjuicio de los derechos de Terceros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	VILLACIS LISSETTE	CASADO(A)	MANTA
CAUSANTE	VILLACIS CELLERI GILBERTO ALFREDO	CASADO(A)	MANTA
CONYUGE SOBREVIVIENTE	VILLACIS CARMEN	VIUDO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-10-27

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : PLAZA LOPEZ IRWIN SIDNEY

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22033768 certifico hasta el día 2022-10-27, la Ficha Registral Número: 62251.



Firmado electrónicamente por
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 3/3- Ficha nro 62251

Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 7 7 2 8 7 U M 5 J P D O

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portal.ciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición del ciudadano **VILLACIS LISSETTE** CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha
tasas y tributos municipales a cargo de **VILLACIS CÉLLERI GILBERTO ALFREDO**
ID: **10001000040**, con pasaporte NO. **1001000040**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón
Manta.



Tesorería Municipal
Cantón de Manta

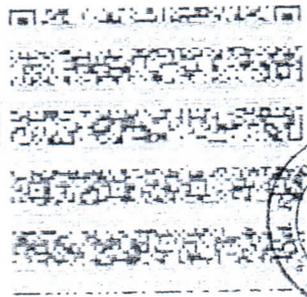
Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Código Seguro de Verificación (CSV)



100010127000

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales e ingresar el código CSV





Manta, 15 de Noviembre del 2022

APROBACIÓN PARTICION EXTRAJUDICIAL

Solicitud suscrita por Sr(a).VILLACIS LISSETTE (c.c.674828608), Sr(a).VILLACIS CARMEN (c.c.547555999), la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales APRUEBA la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de Sr(a). VILLACIS CELLERI ALFREDO- (c.c.1301609648), ubicado en barrio URB. AURORA II ETAPA X de la parroquia (ELOY ALFARO) del cantón Manta, AURORA SEGUNDA ETAPA MZ-B DEL L#5 Y L#6., con Ficha Registral – Bien Inmueble N°62251 y clave catastral N° 3-14-97-19-000, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas:

LOTE SIGNADO COMO 3-14-97-19-000: *Compraventa otorgada por la Notaria Tercera del cantón Manta el 4 de septiembre del 2000 e inscrita en el registro de la propiedad el 16 de septiembre del 2000 , por un área de: 167.4 m²*

FRENTE: 12.00 m - Lindera con calle pública.

ATRAS: 12.00 m - Lindera con calle vehicular.

COSTADO DERECHO: 13.95 m - Lindera con lote Note No. 4 de la Manzana B.

COSTADO IZQUIERDO: 13.95 m - Lindera con lote Nro. 7 de la Manzana B.

ÁREA: 167.4 m²

PROPIETARIO:

1301609648 - VILLACIS CELLERI ALFREDO-

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: SE APRUEBA TRAMITE CON ESCRITURA DE POSESION EFECTIVA OTORGADA POR LA NOTARIA SEXTA DE MANTA DE FECHA 13/04/2022 E INSCRITA EN EL REG. DE LA PROPIEDAD. EL ADMINISTRADOR ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE USO DEL USUARIO Y CLAVE DEL PORTAL DE TRAMITES DE GADMC . ASI COMO LA VERACIDAD DE LA INFORMACION DECLARADA EN ESTE FORMULARIO.

Tipo	Identificación	Nombre	Porcentaje
Herederero	674828608	VILLACIS LISSETTE	50.00 %
Cónyuge	547555999	VILLACIS CARMEN	50.00 %

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Nota: "Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho". "El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades".

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprueba que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Fecha de Vencimiento: 14 de Noviembre del 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



11797390D0PCCDY

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcidudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2022-11-16 15:47:13







N° 00402-15112022

Manta, 15 de Noviembre del 2022

AUTORIZACIÓN

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, AUTORIZA a Sr(a). VILLACIS LISSETTE (c.c.674828608), Sr(a). VILLACIS CARMEN (c.c.547555999) con 50.00% **cede a** Sr(a) VILLACIS LISSETTE (c.c.674828608) el 50.00% , para que celebre Escritura sobre una parte del predio de propiedad de los herederos de Sr(a). VILLACIS CELLERI ALFREDO- (c.c.1301609648), con clave catastral N° 3-14-97-19-000, ubicado en barrio URB. AURORA II ETAPA X de la parroquia (ELOY ALFARO) del cantón Manta, AURORA SEGUNDA ETAPA MZ-B DEL L#5 Y L#6., con Ficha Registral – Bien Inmueble N°62251, por Aprobación de la Partición Extrajudicial N°00402-15112022, terreno que posee las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 12.00 m - Lindera con calle pública.

ATRAS: 12.00 m - Lindera con calle vehicular.

COSTADO DERECHO: 13.95 m - Lindera con lote Note No. 4 de la Manzana B.

COSTADO IZQUIERDO: 13.95 m - Lindera con lote Nro. 7 de la Manzana B.

ÁREA: 167.4 m²



El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO POR UN TERMINO DE 365 DIAS. DEBE PROTOCOLIZARSE Y DE FORMA INMEDIATA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA QUE SE PERFECCIONE LA LEGALIZAD DEL DOMINIO DEL BIEN

Fecha de Vencimiento: 14 de Noviembre del 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1179739OD0PCCDY

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2022-11-16 15:47:38





DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO



N° 112022-079628

N° ELECTRÓNICO : 222906

Fecha: 2022-11-15

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-14-97-19-000

Ubicado en: AURORA SEGUNDA ETAPA MZ-B DEL L#5 Y L#6.

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 167.4 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
	VILLACIS CELLERI ALFREDO-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 15,568.20

CONSTRUCCIÓN: 140,620.00

AVALÚO TOTAL: 156,188.20

SON: CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO DÓLARES 20/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. SE EMITE EL AVALÚO EN FUNCIÓN DE LAS DIMENSIONES Y UBICACION ESTABLECIDAS POR EL TECNICO ENCARGADO DEL TRAMITE, UNICAMENTE LA REVISIÓN SE EFECTUA EN VIRTUD DE ASIGNAR EL AVALÚO ADECUADO A LA PROPIEDAD ACORDE A LOS PARAMETROS DE LA ORDENANZA GADMC-MANTA NO 038 VIGENTE PARA EL BIENIO 2022 - 2023 POR LO QUE LOS PARAMETROS TECNICOS DEL LOTE SON RESPONSABILIDAD DE QUIEN REvisa Y AUTORIZA EL TRAMITE EL VALOR VIGENTE EN LA MANZANA DE ACUERDO A LA ORDENANZA EN MENCIÓN ES DE \$ 93 /m2 CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL SUELO SOBRE ESTO SE APLICAN LOS FACTORES DE AJUSTE PARA DETERMINAR EL VALOR INDIVIDUAL DEL LOTE.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



180424TUWXSDB

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-11-17 09:55:49





RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI Contribuyente Especial: NO Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2022/103713
DE ALCABALAS

Fecha: 14/12/2022 Por: 1,015.22
Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022 Vence: 14/12/2022

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA 50%

Tradente-Vendedor: VILLACIS CELLERI GILBERTO ALFREDO

Identificación: 1301609648 **Teléfono:** 052000000 **Correo:** chinipal@hotmail.com

Adquiriente-Comprador: VILLACIS LISSETTE

Identificación: 6748286087 **Teléfono:** **Correo:** A@GMAIL.COM

Detalle:



PREDIO:	Fecha adquisición:	Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
	21/06/1999	3-14-97-19-000	156,188.20	167.40	AURORASEGUNDAETAPAMZBDELL5YL6.	78,094.10

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	DE ALCABALAS	780.94	0.00	0.00	780.94
2022	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	234.28	0.00	0.00	234.28
Total=>		1,015.22	0.00	0.00	1,015.22

Saldo a Pagar



CUERPO DE BOMBEROS MANTA

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

RUC 1360020070001

Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
117309	2022/10/31 8:49	31/10/2022 08:49:00a. m.	792157	2022/10/31

A FAVOR DE VILLACIS CELLERI ALFREDO GIULBERTO C.I.: 1301609648

MANTA

CERTIFICADO Nº 8746

RUBROS DEL TITULO	ADICIONALES	DETALLE DEL PAGO
DE SOLVENCIA	§ 3 (+)SUB-TOTAL (1)	(+)SUB-TOTAL (2)
<p>La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos</p> <p>DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2022/11/30</p>		<p>USD 3.00</p>
SUBTOTAL 1	3.00	SUBTOTAL 2 3.00
<p>MENENDEZ MERÓ ANA MATILDE</p>		<p>FORMA DE PAGO: EFECTIVO</p>





N° 122022-081797

Manta, jueves 15 diciembre 2022



CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRAVENTA DEL 50 %

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-14-97-19-000 perteneciente a VILLACIS CELLERI ALFREDO con C.C. 1301609648 ubicada en AURORA SEGUNDA ETAPA MZ-B DEL L#5 Y L#6. BARRIO URB. AURORA II ETAPA X PARROQUIA ELOY ALFARO cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$156,188.20 CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO DÓLARES 20/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$156,188.20 CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO DÓLARES 20/100. NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 14 enero 2023*

Código Seguro de Verificación (CSV)



182609UVBUWAV

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcidudano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1310362742

Nombres del ciudadano: PALACIOS MIELES ROSSINI JEZABEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTAMANTA

Fecha de nacimiento: 5 DE DICIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PSICÓLOGA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: PALACIOS LOPEZ ALBERTO GASTON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MIELES MENENDEZ KETTY RUTH NARCISA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE AGOSTO DE 2022

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE DICIEMBRE DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 228-810-74412

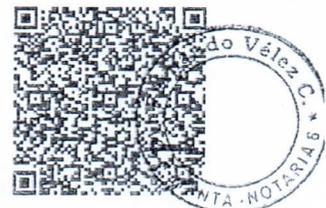


228-810-74412

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION
CONDICIÓN CIUDADANIA

APELLIDOS
PALACIOS MIELES

NOMBRES
ROSSINI JEZABEL

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO
05 DIC 1981

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA

MANABI

FIRMA DEL TITULAR

NUI.1310362742

SEXO

MUJER

No. DOCUMENTO

032733032

FECHA DE VENCIMIENTO

15 AGO 2032

NACION

084340



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PALACIOS LOPEZ ALBERTO GASTON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MIELES MENENDEZ KETTY RUTH NARCISA
ESTADO CIVIL
DIVORCIADO

CÓDIGO DACTILAR
V3333V3232
TIPO SANGRE **A+**

DONANTE
No donante

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 15 AGO 2022

DIRECTOR GENERAL



I<ECU0327330323<<<<<<1310362742
8112059F3208151ECU<NO<DONANTE2
PALACIOS<MIELES<<ROSSINI<JEZAB



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: **MANABI**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
CANTON: **MANTA**
PARROQUIA: **MANTA**
ZONA: **1**
JUNTA N.º: **0059 FEMENINO**



PALACIOS MIELES ROSSINI JEZABEL

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en... fojas útiles.

Manta,

29 DIC 2022

Dr. Fernando Vaz Cubegus
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 González Melgar. Matrícula número: 13-1984-11 Foro de Abogados. Para el
2 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos
3 legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario se
4 ratifican y firman conmigo, e idónea, en unidad de acto, quedando incorporado
5 en el protocolo de esta Notaria de todo lo cual doy fe.-
6

7 



8 SR. EDWARD MACHADO.-

9 Pasaporte No. 582430337

10 Apoderada de las Señoras

11 CARMEN VILLACIS

12 Pasaporte No. 547555999

13 LISSETTE VILLACIS

14 Pasaporte No. 674828608

15

16

17

18

19 

ROSSINI JEZABEL PALACIOS MIELES.-

20 C.C. No. 1310362742

21 Agente Oficiosa de la señora

22 LISSETTE VILLACIS

23 Pasaporte No. 674828608

24

25

26

27

28



RAZON. Esta escritura se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia que la sello, signo y firmo

Manta, a


Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARÍA SEXTA


DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA



